

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**VILLALBILLA**

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía, de fecha 25 de marzo de 2026, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de modificación del Estudio de Detalle de las parcelas 51.17, 51.18, 51.19 y 51.20 de la manzana 51 del sector R-5 sitas en C/ Alto Tajo n.º 186, 188, 190 y 192 del Sector R-5, con referencias catastrales 5560406VK7756S0001US, 5560407VK7756S0001HS, 5560408VK7756S0001WS y 5560409VK7756S0001AS, respectivamente, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villalbilla, presentado el 5 de diciembre de 2025, con registro de entrada n.º 2025-E-RE-9294, solicitado por iniciativa privada.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villalbilla, a 26 de marzo de 2026.—El secretario general, Ildefonso Montero Tineo.

(01/5.048/26)

